



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 16 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 098-2024-UP/CTBI, de fecha 16 de agosto del 2024; el Memorándum N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 16 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 098-2024-UP/CTBI, de fecha 16 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal del Complejo Turístico Baños del Inca, informó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca que, luego de la revisión del Manual de Organización y Funciones vigente, se tiene que, el ABG. ALEXANDER WILKER HUAMAN CORTEGANA, SI CUMPLE con los requisitos para ocupar la plaza de GERENTE del CTBI.

Que, mediante Memorándum N° 103-2024-MDBI/A, de fecha 16 de agosto del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte Resolución de designación al **ABG. ALEXANDER WILKER HUAMAN CORTEGANA**, como Encargado de la Gerencia del Complejo Turístico de Los Baños del Inca, la cual se hará efectiva a partir del día lunes 19 de agosto del 2024.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones del cargo de **Gerente del Complejo Turístico de Los Baños del Inca**, al **ABG. ALEXANDER WILKER HUAMAN CORTEGANA**, a partir del día lunes 19 de agosto del 2024.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al encargado, con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Complejo Turístico de Los Baños del Inca y las demás contenidas en los diferentes documentos de gestión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Complejo Turístico Baños del Inca
- Interesado
- Unidad de Personal del CTBI
- Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Martínez Silva
ALCALDE